**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*
*Resolución D.G. N° 13/19*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEPENDIENTE DE LA DNVS"- PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 368.846.-**

Asunción, 2 de setiembre de 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2019 "Alquiler de edificio para el Departamento de Archivo dependiente de la DNVS", ID N° 368.846, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Locación de Inmueble y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 5438/19 en fecha 02 de setiembre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Locación de Inmueble de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por *Lic. Roberto Ramírez*, representante de la Dirección Administrativa; Sr. Raúl Britez, representante del Departamento de Servicios Generales; Abog. *Ernesto García*, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en el Título 08 "Conclusión" del mencionado Informe de Evaluación, página 03, se menciona cuanto sigue: "habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | NÚMERO DE ÍTEMS | PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido) |
|---|---|---|
| FRATELI S.A. | 01 y 02.- | G. 286.000.000.- |
| MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO | | G. 286.000.000.- |

**Monto Total:** GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3256/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, por un importe de Gs. 66.240.000 (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos cuarenta mil), para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.-

..//

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*
*Resolución D.G. N° 13/19*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEPENDIENTE DE LA DNVS"- PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 368.846.-**

Asunción, 02 de setiembre de 2019.
Hoja 02/03.

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 2106/2019, de fecha 02 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 2296 de fecha 01 de julio de 2019, se designa a la Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**POR TANTO**, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** **ADJUDICAR** la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEPENDIENTE DE LA DNVS"-PLURIANUAL- ID N° 368.846, de conformidad al siguiente resumen:

| FIRMA ADJUDICADA | ÍTEM | TOTAL OFERTA | TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|---|---|
| FRATELI S.A. | 01 y 02.- | 286.000.000.- | 286.000.000.- |
| MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO | | 286.000.000.- | 286.000.000.- |
| *Son Guaraníes doscientos ochenta y seis millones.-* | | | |

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*
*Resolución D.G. N° 13/19*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO** DEPENDIENTE DE LA DNVS"- PLURIANUAL, **CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 368.846.-**

Asunción, 02 de setiembre de 2019.
Hoja 03/03.

**Artículo 2º** **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 3º** **DESIGNAR** a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas, de conformidad al Plan de Entrega aprobado.-

**Artículo 4º** **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-

**Artículo 5º** **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 . El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021-

**Artículo 6º** **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

**FARM. LOURDES MARIA RIVALDI DE CATTEBEKE**
**DIRECTORA GENERAL**